



Contrato Servicio Mínima Cuantía No. DNDA 001-2012
HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A. y la DIRECCIÓN NACIONAL DE
DERECHO DE AUTOR

Bogotá, D.C., Enero 31 de 2012
E-4

RAD. 2-2012-3369

Señores
HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A.
Jairo César Valencia Giraldo
Representante Legal
Carrera 26 No. 69 -60
Teléfonos: 0768900933
Cel. 3146021566 - 3216391567
carolinaristizabal@hirender.com
contacto@hirender.com
Manizales

Asunto: Aceptación Oferta servicio de Hosting – Proceso Mínima Cuantía
DNDA 002-2012

Apreciados Señores:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite informar que la propuesta presentada por la firma **HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A.**, el 30 de enero de 2012 radicada con el No. 1-2012-4386 dentro del proceso DNDA 002-2012, cuyo objeto "*es el servicio de hosting para el alojamiento web en el cual se almacena la información institucional de los servicios y trámites que ofrece la Entidad, dando cumplimiento a lo dispuesto por el programa de Gobierno en línea*", por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'650.000,00) M/Cte incluido I.V.A., fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A. constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011.

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13
Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co
Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878

T:\2012\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.5 Arrendamientos\Hosting 2012\8Aceptación oferta HI Render Ene 31-12.docx

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 001-2012

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Dirección Nacional de Derecho de Autor
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 en Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
CORREO ELECTRÓNICO	Compras@derechodeautor.gov.co
NIT.	800.185.929-2
REPRESENTANTE LEGAL	Felipe García Pineda
IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.006.855 de Pereira
CARGO	Director General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento No. 4351 del 15 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 15 de noviembre de 2011.
2. DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Carrera 26 No. 69 - 60 Palermo - Manizales Tel. 0768900933 Cel. 3146021566
CORREO ELECTRÓNICO	carlinaristizabal@hirender.com contacto@hirender.com
NIT.	900.188.238-8
REPRESENTANTE LEGAL	Julio César Valencia Giraldo
IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.279.886
CARGO	Representante legal
3. CONSIDERANDOS	
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de Mínima Cuantía No. DNDA 002-2012
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Coordinador de la Unidad de Sistemas o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor deberá allegar al Grupo de Compras el informe de supervisión, una vez entregada la totalidad del objeto contractual.

	Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.
OBJETO	Contratar el servicio de hosting para el alojamiento web en el cual se almacena la información institucional de los servicios y trámites que ofrece la Entidad, dando cumplimiento a lo dispuesto por el programa de Gobierno en línea. Este servicio se prestará acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas y estudio previo simplificado.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 812 de fecha 27 de Enero de 2012, que corresponde al rubro A-204101 Arrendamiento bienes muebles.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'650.000,00) M/Cte incluido I.V.A.
FORMA DE PAGO	<p>Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio funcionando a satisfacción acorde con el objeto de la presente contrato. Es decir que la información se encuentre ubicada en el sitio web contratado, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá hacer entrega de la factura, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.</p>

	<p>NOTA: La DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: HI RENDER ANIMATION STUDIOS S.A.</p> <p>NIT: 900.188.238-2 BANCO: COLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 37338475960</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de la entrega será dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta en la ciudad de Bogotá, D.C., sin exceder el 31 de diciembre de 2011. Este término se contará a partir de la fecha de aprobación de la póliza única previa notificación del presente documento de aceptación de la oferta.</p> <p>Dentro del período de ejecución debe instalarlos y probarlos para verificar el funcionamiento y que el supervisor expida el certificado a satisfacción de los equipos objeto del presente proceso de contratación.</p>
VIGENCIA	<p>El plazo del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo, el proveedor tendrá tres (3) días para instalar en Bogotá en la calle 28 No. 13A - 15 Piso 17 y dejar funcionando el servicio de hosting a satisfacción de la Entidad. La ejecución del contrato y el servicio permanente será hasta el 31 de diciembre de 2012.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>La instalación del servicio debe llevarse a cabo en las oficinas donde funciona la entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3418177, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Es necesario aclarar que este contrato por ser de mínima cuantía no se considera la posibilidad de solicitar al contratista póliza alguna.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Prestar el servicio de arrendamiento de hosting para alojar la información institucional, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo pactado. 2) Garantizar a la DIRECCIÓN que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimiento de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 3) las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP y en la página web de la Entidad de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la

	Entidad de toda reclamación, demanda, acciones legales similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo de 2009.
--	---

NOTA. Los estudios previos, a oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Cordialmente,

FELIPE GARCÍA PINEDA
Director General

C.C. Antecedentes del contrato DNDA 001-2012